



9

Oficio N° 0353

Pereira, 28 de marzo de 2016

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Secretaría de Educación

Carrera 7 No. 18-55 Piso 8

Pereira, Risaralda

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: *No. 2015-00466*
Demandante: **Consuelo Restrepo Marin**
(C.C. 24'939.677)
Demandado: **La Nación – Ministerio de Educación – Fondo**
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 14 de octubre de 2015, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al **Acto Ficto o presunto que deviene en negativo, del silencio administrativo respecto de la petición elevada ante la entidad demandada el día 11 de febrero de 2014**, por medio de la cual, la demandante de la referencia solicita el reconocimiento y pago de la sanción moratoria.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de abril de 2016	Número de radicado:	15839
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

